

ANALISIS PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE ALVARADO (Miles de Pesos)

Las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos no son objeto de análisis en razón a que una vez efectuada la revisión presupuestal por parte de este ente de control al municipio de Alvarado correspondiente a la vigencia 2003, se detectaron serias inconsistencias que generan incumplimiento a la normatividad en materia presupuestal, diversidad de información donde las cifras no son congruentes frente a las reales, hecho que le resta credibilidad y veracidad a las cifras reportadas en las ejecuciones presupuestales; situación que permite concluir que los informes mensuales rendidos a esta Contraloría no refleja la realidad presupuestal del ente territorial.

INGRESOS

Mediante Decreto 023 del 17 de diciembre 2002 liquidaron el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal 2003 en la suma de \$2.622.042, según actos administrativos suministrados a este ente de control el presupuesto presento una reducción de \$26.323 consolidando un presupuesto definitivo de \$2.595.719 inferior en un 1% al aforo inicial. Las cifras relacionadas anteriormente no son analizadas en su detalle, como quiera que una vez requerido el municipio por la revisión presupuestal, no suministro la información solicitada y cambio los informes presupuestales los cuales difieren en su totalidad a

los enviados inicialmente, situación que una vez corrobora las cifras indeterminadas de las ejecuciones. A continuación se relaciona las anomalías más reincidentes en el proceso presupuestal:

- ◆ Realizaron incorporaciones al presupuesto sin actos administrativos
- ◆ La sumatoria de los recaudos mensuales varia con relación a los valores registrados en la columna recaudo acumulado
- ◆ Los valores registrados en la ejecución presupuestal de ingresos por concepto de recaudo de los recursos del Sistema General de Participaciones correspondiente a la vigencia 2003 de Salud, Propósito General y Alimentación Escolar no presentan coherencia con los valores certificados por el Tesorero y la información suministrada por la Nación.
- ◆ Al verificar el recaudo mes de los meses seleccionados Vs soportes que generan el ingreso se detectaron diferencias que no fueron aclaradas por el ente territorial.
- ◆ La ejecución presupuestal de ingresos esta subestimada toda vez que no ingresan al sistema oportunamente los recaudos correspondientes a notas crédito expedidos por las entidades financieras.

En este orden de ideas, se concluye que las cifras presentadas en los informes presupuestales son irreales, hecho que denota la falta de eficiencia en el manejo de la información relacionada con presupuesto y tesorería; situación que afecta las decisiones presupuestales en materia de modificaciones y asignación total de recursos.

EGRESOS

El presupuesto de egresos para la vigencia fiscal 2003 asciende a la suma de \$2.622.042 cifra que guarda equilibrio frente a los ingresos programados; durante la vigencia 2003 se produjo una disminución de las apropiaciones presupuestales por valor de \$26.323 según Resolución 072 del 1 de marzo de mismo año liquidando el presupuesto finalmente en \$2.595.719, es preciso indicar que los informes presupuestales rendidos a este organismo de control reflejan adiciones por un mayor valor y traslados presupuestales que no cuenta con los actos administrativos que soportan las modificaciones, razón por la cual no son objeto de análisis.

En el proceso de revisión presupuestal se detectó que los informes presupuestales rendidos a este organismo de control presenta las siguientes inconsistencias:

- ◆ La sumatoria de los compromisos mensuales del periodo en estudio difieren a los valores registrados en las ejecuciones.
- ◆ Realizan giros efectivos sin los requisitos que perfeccionan el compromiso, toda vez no registran

en el presupuesto el valor ejecutado por concepto de deuda pública correspondiente a los valores causados de las cuotas de pago del crédito vigente.

- ◆ Los recursos libres de compromisos certificados por el municipio ascienden a \$558.533 y presupuestalmente el ente territorial al cierre del periodo presenta un déficit de \$235.277, cifra que resulta de comparar los recursos efectivamente recaudados vs compromisos totales.

Por lo anterior, se pudo concluir que la información presentada por el municipio de Alvarado a esta Contraloría no es veraz, situación que evidencia un desorden administrativo, presupuestal y financiero que afecta las finanzas del municipio.

El municipio por ubicarse en categoría 6ª. y de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º. de la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales para el 2003 deben financiarse con el 85% de los ingresos corrientes de libre destinación, límite excedido en la suma de \$237.166, toda vez que los gastos ejecutados por este concepto superó el techo presupuestal que le permite la Ley, ante esta situación el municipio no dio explicación alguna; así mismo el Concejo municipal incumplió lo exigido en el artículo 10 de la Ley en mención, como quiera que los gastos de funcionamiento ascendieron a \$74.746 y el monto ejecutado totalizó \$81.726 excediendo el límite máximo en la suma de \$6.980. Por lo anteriormente expuesto, se puede

analizar que la ejecución del presupuesto no está articulado con los parámetros que establece la Ley, lo que se convierte en una falta gravísima disciplinaria establecido en el Código Disciplinario Único Ley 734 de 2002.

En conclusión, falta de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, lo que evidencia ausencia de un manual de procesos y procedimientos acordes a la norma y capacitación de los funcionarios encargados; en consecuencia se puede afirmar que la oficina de control interno, presupuesto y tesorería son inoperantes.

Ejecución de la Reserva Presupuestal:

Mediante Resolución No. 006 de enero de 2003 se constituyó la reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2002 para ser ejecutada en la vigencia siguiente en la suma de \$68.978, no obstante el cuadro resumen de la ejecución no se refleja, como quiera los valores registrados en el informe de la ejecución de la reserva del 2003 son indeterminados, impidiendo de esta manera establecer el valor real de las cuentas tramitadas y pagadas en tesorería,

hecho que genera incertidumbre en la veracidad de las cifras por lo tanto no son objeto de análisis por parte de esta Contraloría.

DEUDA PÚBLICA

El municipio de Alvarado inició la vigencia 2003 con un saldo en la deuda pública por valor de \$680.471, crédito suscrito con Bancafé según pagaré No. 146, durante el año fiscal el ente territorial no incrementó el nivel de endeudamiento, situación que favorece las finanzas del municipio toda vez que no compromete el presupuesto de vigencias futuras.

Para el servicio de la deuda, la entidad realizó giros efectivos en la suma de \$239.089, donde el 62% \$149.388 corresponde a amortizaciones a capital y el restante 38% \$89.701 se destinó a cancelar intereses corrientes, con el propósito de cumplir con las condiciones financieras pactadas al momento de suscripción del empréstito.

Al culminar el 2003 el saldo del crédito totalizó \$531.083 inferior en un 22% al del año inmediatamente anterior.

RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE ALVARADO (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	DICIEMBRE 2003
<u>FISCAL</u>	
ACTIVOS CORRIENTES	407.813
MENOS: PASIVOS CORRIENTES	973.875

DEFICIT FISCAL	\$ 566.062
<u>TESORERIA</u>	
DISPONIBILIDADES	392.964
MENOS: EXIGIBILIDADES	327.560

SUPERAVIT DE TESORERIA	\$ 65.404

SUPERAVIT FISCAL

Resulta de comparar los activos corrientes del Balance General, representados en efectivo, inversiones, deudores y otros de fácil realización por valor de \$407.813 con los pasivos corrientes por \$973.875.

Se hace aclaración que a la fecha de análisis del presente informe, los Estados Financieros de la Vigencia Fiscal 2003 del municipio de Alvarado no han sido auditados por la Contraloría Departamental del Tolima.

DEFICIT DE TESORERIA

De la diferencia entre el efectivo constituido por el saldo de caja y bancos por valor de \$392.964 y las obligaciones exigibles en el corto plazo por \$327.560 se obtuvo un superávit en la vigencia 2003 de \$65.404.

NOTA:

El detalle de las ejecuciones de cierre de ingresos y gastos de la vigencia 2003, no se anexa toda vez que el municipio no presentó la información en medio magnético como lo establece la Resolución 380 de 2003.